



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín D.E. de C.T. e I., diecisiete (17) de enero del dos mil veintitrés (2023)

|            |                                                     |
|------------|-----------------------------------------------------|
| Radicado   | 05001 31 03 010 2021 00295 00                       |
| Instancia  | PRIMERA                                             |
| Proceso    | IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCCIÓN DE ENERGÍA |
| Demandante | EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.                |
| Demandado  | ANA SILVIA ACERO SUÁREZ Y OTROS                     |
| Tema       | REQUIERE                                            |

Se insta nuevamente al apoderado de la parte demandante y a los interesados para que informe qué gestiones ha adelantado para el cumplimiento de los ordenado por el despacho mediante auto de mayo 19 de 2022.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Mario Alberto Gomez Londoño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e752a9037afe39e2ce778edb250ceb938e641aa7c54a13e6c228c8050d9ff9da

Documento generado en 17/01/2023 08:44:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

[Escriba aquí]